



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 381 DE
(15 SEP 2017)

“Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas, Gastos y Recursos de Capital del Departamento Boyacá - Indeportes Boyacá, para la vigencia Fiscal 2017”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA

En uso de sus atribuciones constitucionales del artículo 305 y legales en los Decretos 1222 de 1986, Decreto Ley 111 de 1996, Ordenanza 035 de 1996, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 50 de la Ordenanza 015 de 2016, por “LA CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS Y RECURSOS DE CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017” Faculta al Gobernador, para adicionar al Presupuesto de Rentas, Gastos y Recursos de Capital del Departamento de la vigencia 2017, mediante Decreto, los recursos del balance, generados al cierre de la vigencia fiscal 2016.

Que de acuerdo a certificación expedida por la Tesorería de Indeportes Boyacá, al cierre de la vigencia fiscal de 2016, se generó un superávit por concepto de excedentes financieros e ingresos con destinación específica, en el rubro de IMPUESTO AL CONSUMO DE TABACO, recursos que se encuentran disponibles para ser adicionados al Presupuesto General del Instituto Departamental del Deporte de Boyacá, en la vigencia fiscal de 2017, por valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$ 432.394.269) M/L**, en los rubros y valores allí relacionados.

Por lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Rentas, Gastos y recursos de Capital del Departamento de Boyacá - Instituto Departamental del Deporte de Boyacá, para la vigencia fiscal 2017, en la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$ 432.394.269) M/L**, en los conceptos y valores a continuación relacionados.

CODIGO DE RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
1	INGRESOS	432.394.269
12	RECURSOS DE CAPITAL	432.394.269
1202	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	432.394.269



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 381 DE
(15 SEP 2017)

120201	RECURSOS DEL BALANCE	432.394.269
12020107	Superávit Fiscal	432.394.269
1202010707	Superávit Recursos (30%) Impuesto Cigarrillo y Tabaco-Ley Transferencias a Nivel Municipal 1289/2009.	47.734.269
1202010708	Superávit Recursos (70%) Impuesto Cigarrillo y Tabaco-Ley 1289/2009.	384.659.800
2	GASTOS	432.394.269
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	47.734.469
2103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47.734.469
210301	Al Sector Público	47.734.469
21030105	Al Nivel Municipal	47.734.469
2103010501	Al Nivel Central Municipal y/o Distrital Ley 1289 de 2009	47.734.469
23	GASTOS DE INVERSION	384.659.800
2305	ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	384.659.800
230503	Atención control y organización institucional para apoyo a la gestión de la entidad	384.659.800


ARTICULO SEGUNDO: Facultar al Gerente General de Indeportes Boyacá para que realice los ajustes pertinentes con el fin de dar cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Tunja a, 15 SEP 2017


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRIGUEZ
Gobernador del Departamento


ELINA ULLOA SAENZ
Secretaria de Hacienda


MIGUEL ANGEL MOLINA SANDOVAL
Gerente Indeportes Boyacá

Verifico: Víctor Manuel Sánchez
Director Administrativo y Financiero -Indeportes-

Reviso: Wilson Ibañeta Pedraza, Granada
Asesor Jurídico -Indeportes-

Proyecto: Maribel Pimiento -Profesional Universitario